



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP_UNC:0033497/2016

VISTO:

El Expediente N° 33497/2016

Y; CONSIDERANDO:

Que por ese expediente se tramita la contratación de la Co Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente-docente nacional de posgrado, de la Arquitecta **Celina Caporossi**, CUIT N° 27-18531586-5, por tareas de Co Dirección de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019, con una carga de 5 hs semanales por \$13.000 mensuales.

Que corresponde reconocer los servicios prestados a partir del 1 de Marzo hasta la firma de la presente, y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter **Edgardo J. Venturini**. Como así también del Informe de Factibilidad presupuestaria y el de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, de la Arquitecta **Celina Caporossi** para desempeñarse como Co Directora en la **Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional** por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL) mensuales y reconocer los servicios prestados hasta la firma de la presente, declarando de legítimo abono las sumas adeudadas y disponer su liquidación y pago de conformidad a las

disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción, suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional en el ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.